ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

LA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA",** No requiere plan de manejo ambiental por lo cual no es necesaria la licencia ambiental.

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8, del Artículo 3° de la Resolución 128 de 2025 del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los Dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
Alcalde Municipal

MARCOS GIOVANNI GARZON DELGADO
Secretario de Obras Públicas del Municipio de Subachoque